

XAVIER CORREA MEDINA

ABOGADO

ASESORIA LABORAL, CIVIL, PENAL, TRÁNSITO Y COMPAÑÍAS

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHEVEZ Y HERAS, ASOCIADOS S.A.

Conste por intermedio del presente documento el siguiente contrato de compraventa y transferencia de acciones dentro de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHEVEZ Y HERAS, ASOCIADOS S.A., celebrado entre las partes que a continuación se precisan, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Comparecientes.- Intervienen en la celebración del presente Contrato de Compraventa y Transferencia de Acciones, por una parte el señor **JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0702204066, por sus propios derechos, a quien se le llamará **VENDEDOR/CEDENTE**, y por otra parte el señor **JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908193790, a quien también se le llamará como el **COMPRADOR/CESIONARIO**, quienes comparecen con la capacidad legal y civil suficiente para esta clase de actos.

SEGUNDO: Antecedentes.- a) El Vendedor/Cedente es propietario de un **PAQUETE DE CUATROCIENTAS SETENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DOLAR EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00 CENTAVOS (\$470.00 U.S.D.) DENTRO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHEVEZ Y HERAS, ASOCIADOS S.A** constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Sexta del Cantón Machala, el dos de mayo del dos mil trece e inscrita el 30 de Mayo de 2013 bajo el Repertorio 2056 del Libro de Registro Mercantil del Cantón Machala con el número 145; acciones que adquirió al momento de la creación de la mencionada Compañía en vista de ser accionista fundador. b) El Comprador/Cesionario se encuentra legalmente habilitado para poder adquirir las acciones del cedente/vendedor.

TERCERO: Objeto de la Compraventa y Transferencia de Acciones.- Con los antecedentes anotados el **VENDEDOR/CEDENTE** señor **JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ**, tiene a bien por medio del presente documento realizar la **VENTA Y TRANSFERENCIA DE CUATROCIENTAS VEINTE ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA** del paquete accionario que tiene dentro de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHEVEZ Y HERAS, ASOCIADOS S.A., Venta y Transferencia que la realiza a favor del **COMPRADOR/CESIONARIO** señor

XAVIER CORREA MEDINA
ABOGADO

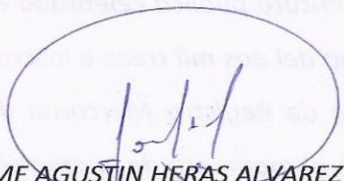
ASESORIA LABORAL, CIVIL, PENAL, TRÁNSITO Y COMPAÑÍAS

JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908193790.

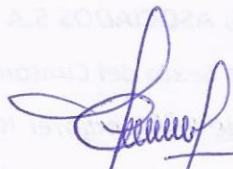
CUARTO: Precio.- El precio que han estipulado las partes de común acuerdo, por la Venta y Transferencia de las acciones anteriormente enunciadas es de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 00/100, de contado, cantidad de dinero que el vendedor/cedente declara haber recibido en dinero, en efectivo y en moneda de curso legal, de manos del comprador/cesionario, al momento de la suscripción del presente contrato, sintiéndose las partes satisfechas con la negociación realizada sin ulterior reclamo.

QUINTO.- El comprador/cesionario queda facultado por el vendedor/cedente, para que realice y legalice a su favor las acciones dentro de los registros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHEVEZ Y HERAS, ASOCIADOS S.A.

SEXTO: Ratificación y aprobación.- Leído que ha sido el presente documento por las partes, todas y cada una de las cláusulas de este contrato, las mismas se ratifican y lo aprueban en su totalidad y para constancia de lo estipulado estampan sus firmas y rúbricas al pie del presente en esta ciudad de Machala, a los 09 días del mes de Septiembre del 2014 A LAS 10H00.



JAIME AGUSTIN HERAS ALVAREZ
CC No. 0702204066
CEDENTE/VENDEDOR



JOFFRE JAVIER CHEVEZ CHACON
CC No. 0908193790
CESIONARIO/COMPRADOR